



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

munisecretariageneral03@hotmail.com



Contrato Bienes N° 03/2026 "Adquisición de Muebles para la Junta Municipal" ID 488984.-

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, domiciliada en Avda. Principal de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente **Prof. María Victoria Salinas Sosa**, con Cédula de Identidad N° 451.580, y quien refrenda la firma la Secretaria General la **Lic. Liz Natalia Jiménez Silva** con Cédula de Identidad N° 3.901.352, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **SOFISTICASA E.A.S. con RUC 80169100-1**; representada para este acto por el **Sr. Wilson Eldor Schmitt Johann** con Cédula de Identidad N° 3.469.025 y por el **Sr. Thomas Rafael Regelmeyer** con Cédula de Identidad N° 5.682.834, en carácter de Representantes Legales, domiciliado en Calle 12 de Octubre, Barrio Guarani - Santa Rosa del Monday - Alto Paraná, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición de Muebles para la Junta Municipal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 488984.



0984 914 604 // 0985 770 759

Wilson Schmitt
Thomas R. Regelmeyer
SofistiCasa
MUEBLES PLANEADOS



Avda. Principal - Santa Rosa del Monday - Alto Paraná - Paraguay



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 01/2026, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de Santa Rosa del Monday. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M. N°. 200/2026.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Table with 8 columns: N° de Orden, Descripción, Marca, Procedencia, Unidad de Medida, Cantidad, Precio Unitario, Monto Total. It lists 19 items such as 'Mesa para concejales', 'Mesa para asesores y secretario', etc., with their respective quantities and prices.

Total: 143.320.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 143.320.000 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones trescientos veinte mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.



Handwritten signature of Thomas R. Regemeier

Wilson Semitt
Thomas R. Regemeier
SofistiCasa
MUEBLES PLANEADOS



Handwritten signature of Juan Carlos...



9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Sannys Miguelina Salinas Arévalos – Encargada de Control Interno.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos



Wilson Schmitt
Thomas R. Bejelmeier
SofistiCasa
MUEBLES PLANEADOS





MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

munisecretariageneral03@hotmail.com



en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Monday República del Paraguay al día 13 mes de abril y año 2026.



Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General



María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

Wilson Schmitt Thomas R. Regelmeier

Wilson Eldor Schmitt Johann // Thomas Rafael Regelmeier

SOFISTICASA E.A.S.
SofistiCasa
MUEBLES PLANEADOS